

REGIDOR
JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN
morena

Mexicali, Baja California a 4 de abril de 2022.

HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA 11-04-2022
HORA 12

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Febrero 2022 a Marzo de 2022, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 14 de febrero de 2022 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir las siguientes propuestas:

1.- Solicitud de autorización para la desincorporación de Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 51.603 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Rio Mocerito y Avenida Gral. Lucio Blanco, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL OESTE DEL LOTE 13 FRACCION OESTE DE LA MANZANA 379 DE LA COLONIA SANTA ROSALIA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL SR-379-073, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Maria del Roció Palacios Mellado, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

2.- Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 50.37 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Rio Mocerito, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL OESTE LOTE 30 DE LA MANZANA 93 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL IN-093-060, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosaura Godoy Castro, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Propuesta aprobada por unanimidad.

3.- Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 49.402 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Puebla, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE LOTE 3 FRACCION SUR DE LA SUR MANZANA 80 DE LA COLONIA PUEB;LO NUEVO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PN-080-123, así como su enajenación a título oneroso a favor de la Empresa Proyectos y Equipos del Noroeste S.A. de C.V. representada por el C. Alonso Lopez Rojas, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Propuesta aprobada por unanimidad.

4.-Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 40.00 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Rio Presidio, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL OESTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 149 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL IN-149-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Julia Dolores Gutierrez Tellez, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Una vez analizada y discutida dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

4.- Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios, de una superficie de 375.00 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas como Calle F y Av. José María Larroque, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y AL ESTE DEL LOTE 23 DE LA MANZANA 74A DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL SS-574-083, así como su enajenación a título oneroso a favor del C. Dimas Antonio Mateos Lozoya, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

II.- El día 9 de marzo de 2022 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio para analizar y discutir la propuesta relativa a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio resultante de la subdivisión del Lote 9-A de la Manzana 164 del Fraccionamiento Haro Barnett, señalado en el Decreto número 159. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Atentamente

Regidor José Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.*